



Rawson (Chubut), 18 de enero de 2021

Dictamen N° 003/21 CF

**Ref.: Expte. 39779/20 TC
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT.LIC.PUB.N° 03/20 OBRA DE RED DE AGUA
POTABLE BARRIO PERON (EXPTE N° 208/09 ANEXO26)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Meza**

Viene el referenciado expediente a efectos de mi intervención, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad en el que se propicia la contratación mediante licitación pública de la obra "Red de agua potable barrio Perón" según pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 11536 de fs. 88 con origen en convenio suscripto por el DEM y el ENOHSA en el marco del Plan "Argentina Hace" agregado a fs. 76/84 y ratificado por la Ordenanza mencionada.

A los antecedentes técnicos me remito a fs. 928 y vta. reseñados por el asesor técnico de este Tribunal y sus consideraciones los que exceden mi capacidad e incumbencia profesional.

Que comparto en un todo el dictamen de nuestro servicio jurídico a fs. 929 y vta.

No obstante con todo esto debo destacar que NO he podido verificar en la documentación presentada en este Tribunal constancia alguna de asignación presupuestaria preventiva para la obra, la que debiera constar expresamente.

Así me expido.